

29 de mayo de 1996.

Señor  
**ENRIQUE HIM GIL**  
Presidente del Consejo  
Municipal de La Pintada,  
Provincia de Coclé  
E. S. D.

Señor Presidente:

Este Despacho, ha recibido copia de la Nota No. 50-96, de 9 de abril pasado, que Usted le remitiera a la Señora Alcaldesa del Distrito de La Pintada. Del contenido de dicha Nota, nos hemos percatado de la controversia que existe entre dos funcionarios municipales, lo cual a todas luces es preocupante para el desenvolvimiento del Municipio de la Pintada.

Pues bien, esta Procuraduría de la Administración tiene entre sus atribuciones legales, la de dirimir las controversias que se susciten entre funcionarios públicos y de prestar docencia en lo referente a la interpretación de las leyes o del procedimiento a seguir. Así pues, nos permitimos adjuntarle copias debidamente autenticadas de las Consultas No. 222 de 27 de julio de 1990 y la No. 59 de 7 de abril de 1995, contentivas de las funciones de los Representantes de Corregimientos y de los Alcaldes de Distritos.

Esperamos que los problemas suscitados entre Usted y la Señora Alcaldesa de La Pintada, puedan ser solucionados lo cual seguro redundará en beneficio del gobierno local.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con la seguridad de nuestro aprecio y consideración.

Atentamente,

**LICDA. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.**  
Procuradora de la Administración.